REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI **OFICINA DE APOYO** CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 27 de agosto de 2018.

REFERENCIA:

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE:

EDITH VALDERRAMA VARELA agente oficiosa de OFELIA VARELA PLAZA

ACCIONADO:

COMFENALCO E.P.S.

VINCULADOS:

ADRES

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN:

010-2018-00156-00

DESPACHO:

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE

SENTENCIAS DE CALI

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de EDITH VALDERRAMA VARELA agente oficiosa de OFELIA VARELA PLAZA, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la señora EDITH VALDERRAMA VARELA agente oficiosa de OFELIA VARELA PLAZA que mediante Auto Interlocutorio No. 2635 de fecha 23 de agosto del 2018, el juzgado... "RESUELVE: 1.- ADMÍTESE la Acción de Tutela interpuesta por OFELIA VARELA PLAZA representada por su agente oficiosa EDITH VALDERRAMA VARELA contra COMFENALCO EPS, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la salud, vida en condiciones dignas, justas y adulto mayor. 2.- REQUIÉRESE a la entidad COMFENALCO EPS, accionado a fin de que dentro del término de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe lo que estime pertinente sobre la violación que se reclama, a quien se suministrará copia de la demanda con sus anexos para que se pronuncie sobre la misma. 3.- VINCÚLASE al LA SECRETARIA DE trámite constitucional AL ADRES, DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI para que se pronuncie sobre los hechos de la misma dentro del término de dos (2) días, siguientes a la efectiva notificación. Por Secretaría ENVÍESE copia del escrito de tutela.4.- NOTIFÍQUESE por el medio más expedito posible. NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE EL JUEZ, CARLOS JULIO RESTREPO **GUEVARA**"

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 28 de agosto de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

> CARLOS EDUARDO SILVA CANO SECRETARIO GENERAL